MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0451 **DEL** 01 OCT 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada ***PN DILOF SA 270 2026****, para la adquisición de la* ***"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-271 del 28/09/2026, y

CONSIDERANDO

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 319 del 27/06/2026, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($2.560.000.000,00) MONEDA LEGAL**, recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($2.544.566.917,13) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA,** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 49826 del 14/08/2026, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 12/08/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la adquisición de la ***"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, suscrito por el señor intendente OSCAR YOVANY ROJAS FONSECA, Estructurador Estudio Previo, el señor intendente jefe HOLMAN ANDRÉS SANCHEZ BELTRÁN, Estructurador Estudio Previo, el señor intendente jefe DIEGO ALEJANDRO TRIANA ROMERO, Estructurador Estudio Previo, el señor capitán DANNY GIOMAR SALAMANCA PULIDO, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones JENAR, revisado por el señor CPS04 JHONATHAN PARRA CRUZ, Responsable de Estudios Previos, el señor capitán GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor KELLY MELISSA VICIOSO LARA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) y el señor teniente coronel WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 18/08/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 18/08/2026.

Que mediante documento del 18/08/2026, enviado por correo electrónico en la misma fecha, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 31/08/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-028409-DILOF del 03/09/2026, radicada con Nro. E-2026-500880 del 03/09/2026 en la ventanilla sede electrónica de la Procuraduría General de la Nación, se cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de contratación PN DILOF SA 270 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-028932-DILOF del 07/09/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas SQDM S.A.S., MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., BIGO CONSULTING S.A., OLIMPIA IT S.A.S., INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A., INGENIUM COLOMBIA S.A.S., TIENDA REGISTRADA S.A.S. y SYNAPTICA S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0422 del 07/09/2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 07/09/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026.

Que mediante oficio con radicado Nro. S-2026-049812 del 08/09/2026, la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en ejercicio de control preventivo, requirió información relacionada con el proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 270 2026**, para la adquisición de la "**PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL**".

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 08/09/2026, la firma ingeniería SERVICIOS Y ASESORÍAS HOV S.A.S., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 09/09/2026, las firmas SQDM S.A.S., OLIMPIA IT, GIITIC S.A.S., y MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., allegaron observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 10/09/2026, las firmas MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., y INGENIUM COLOMBIA S.A.S., allegaron observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 11/09/2026, las firmas BOOST BUSINESS CONSULTING TAX & LEGAL, y INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., allegaron observaciones al presente proceso.

Que mediante radicado Nro. E-2026-521543 del 11/09/2026, presentado a través de la Ventanilla de la Sede Electrónica de la Procuraduría General de la Nación, se radicó la comunicación oficial GS-2026-029591-DILOF de la misma fecha, por medio de la cual se atendió el requerimiento efectuado por la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, mediante oficio Nro. S-2026-049812 del 08/09/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-029665-DILOF del 11/09/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas INGENIERÍA SERVICIOS Y ASESORÍAS HOV S.A.S., SQDM S.A.S., OLIMPIA IT, MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., INGENIUM COLOMBIA S.A.S., BOOST BUSINESS CONSULTING TAX & LEGAL, E INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 15/09/2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

Nro.	OFERENTES
1	INGENIUM COLOMBIA S.A.S.
2	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. SIGLA SERVINFORMACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026
4	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.

Que mediante Resolución Nro. 0425 del 15/09/2026, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección de Abreviada PN DILOF SA 270 2026.

Que mediante Resolución Nro. 0434 del 17/09/2026, se modificó parcialmente la Resolución Nro. 0425 del 15/09/2026, por la cual se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección de Abreviada PN DILOF SA 270 2026.

Que mediante documentos del 16/09/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibidos en el Área de Contratación y publicados en el SECOP II el 18/09/2026, anexándose al acta Nro. 423 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009077-OFTIC del 17/09/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 423 ARCON – GUPRE 2.25 del 18/09/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009079-OFTIC del 18/09/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 423 ARCON – GUPRE 2.25 del 18/09/2026.

Que el 18/09/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, según consta en el acta Nro. 423 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	INGENIUM COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. SIGLA SERVINFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 21/09/2026, la UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026, allegó observaciones al primer informe de evaluación y subsanación al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 21y 22/09/2026, la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., allegó aclaraciones, observaciones al primer informe de evaluación y subsanación al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 22/09/2026, la firma INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., allegó subsanación al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 22/09/2026, la firma MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., allegó aclaraciones al primer informe de evaluación y subsanación al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-070317-DILOF del 23/09/2026, el Comité Técnico, respondió las observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026, al primer informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026.

Que mediante documentos del 21/09/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, recibidos en el Área de Contratación, anexándose al acta Nro. 425 ARCON – GUPRE 2.25 del 23/09/2026 y publicados en el SECOP II el 25/09/2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009239-OFTIC del 23/09/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en cuatro (4) páginas, recibida en el Área de Contratación, anexándose al acta Nro. 425 ARCON – GUPRE 2.25 del 23/09/2026 y publicada en el SECOP II el 25/09/2026.

Que el 23/09/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, según consta en el acta Nro. 425 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó solicitar aclaraciones a los oferentes: INGENIUM COLOMBIA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026, MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009241-OFTIC del 23/09/2026, el Comité Técnico solicitó al oferente MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., aclaración frente a las observaciones formuladas al primer informe de evaluación en tres (3) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009242-OFTIC del 23/09/2026, el Comité Técnico solicitó a al oferente UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026, aclaración frente a las observaciones formuladas al primer informe de evaluación en cuatro (4) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009243-OFTIC del 23/09/2026, el Comité Técnico solicitó al oferente INGENIUM COLOMBIA S.A.S., aclaración frente a las observaciones formuladas al primer informe

de evaluación en tres (3) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 24/09/2026, la UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026, MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S., y INGENIUM COLOMBIA S.A.S., allegaron informes de aclaración técnica requeridos al presente proceso.

Que el 24/09/2026, se expidió adenda Nro. 1, la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-009287-OFTIC del 25/09/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en veinticinco (25) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 430 ARCON – GUPRE 2.25 del 25/09/2026.

Que el 25/09/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, según consta en el acta Nro. 430 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

TERCERAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	INGENIUM COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. SIGLA SERVINFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL DILOF NX PWD 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 28/09/2026, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, para la adquisición de la *"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, así:

OFERENTES HABILITADOS

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INGENIUM COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.500.876-5	info@ingeniumcolombia.com aescobar@ingeniumcolombia.com	Carrera 19 #95-20 Oficina 704 Bogotá D.C.	3202909525 3005695329 3143845903

Que el 28/09/2026, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 270 2026, para la adquisición de la *"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, según consta en el acta Nro. 431 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

Nro.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	INGENIUM COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.500.876-5	$2.544.566.917,13	$ 2.493.675.000,00

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se tiene un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante Acta Nro. 438 – ARCON – GUPRE 2.25 del 29/09/2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), adjudicar el proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 270 2026**, para la adquisición de la *"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"* a la firma **INGENIUM COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.500.876-5**, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.493.675.000,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA**.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el cual es la adquisición de la *"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a

consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero (E) procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 270 2026**, para la adquisición de la *"PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL"* a la firma **INGENIUM COLOMBIA S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.500.876-5,** por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.493.675.000,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA**, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. A-02-01-01-006-002	OFTIC 000F	PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	$ 2.215.362.993,44	$ 2.215.362.993,44
		DITAH 000H				$ 248.492.863,00	$ 248.492.863,00
		INGER 000K				$ 29.819.143,56	$ 29.819.143,56
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							**$2.493.675.000,00**

Nota 1: En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-019634-DILOF del 18/06/2026, donde la Dirección Logística y Financiera conceptúa que de acuerdo al numeral 1. Productos Exentos de IVA, son aquellos que, conforme al artículo 477 del Estatuto Tributario, no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales, los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen: *"literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Nota 2: Es importante aclarar que el ítem 1, denominado "Plataforma de inteligencia empresarial para el análisis y visualización de datos de la Policía Nacional", corresponde técnicamente a una solución integral estructurada en cuatro componentes principales: (i) licenciamiento de servidor, (ii) Licenciamiento para desarrollo y creación de tableros, (iii) Licenciamiento, usuario o suscripción Software como servicio (SaaS) y (iv) Componente de Gestión de Datos para Analítica. Su desagregación permite distinguir los activos tangibles.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 OCT 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: CPS4 JHONATHAN PARRA CRUZ
Analista Precontractual
Grupo Precontractual

Revisó: Capitán DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Precontractual (E)
Área de Contratación

Revisó: Mayor ELIANA YULIET GARCÍA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel CÉSAR ALFONSO GELVES MENDOZA
Jefe Área Contratación
Subdirector Logístico y Financiero (E)

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA